

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** A Despacho del Señor Juez informando que obra en el expediente respuesta del Banco Av Villas respecto de la medida cautelar decretada.

A su vez, se informa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa, allegó respuesta indicando que la matrícula solicitada no corresponde a su círculo registral, ya que para dicha entidad corresponde el número 440 y no el 114. Por tal motivo, remitieron el oficio por competencia a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad para que proceda con la medida.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 9 de abril de 2024.

**JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA**  
**SECRETARIO**

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA

Nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

#### AUTO DE TRÁMITE No. 215

PROCESO:	EJECUTIVO
DMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO:	LUIS OVIDIO GALVIS VALENCIA
RADICADO:	17541-40-89-001-2024-00029-00

Visto el informe secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante, las respuestas allegadas por el Banco Av Villas y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa, dando a conocer que la matrícula solicitada no corresponde a su círculo registral, ya que para dicha entidad corresponde el número 440 y no el 114 y por tal motivo, remitieron el oficio por competencia a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad para que proceda con la medida.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO**

**JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
PENSILVANIA, CALDAS**

Por Estado No. 021 de esta fecha se  
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 10 de abril de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA  
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23d90ae29942fb2c1fcc4a6ec39190b4e315d005a67d97857f60af4978c62a8d**

Documento generado en 09/04/2024 03:49:41 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**